

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5804 *KIDE, S.COOP.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KIDEFREEZE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable, se hace público que la Asamblea General Ordinaria de Kide, S.Coop. celebrada el 14 de mayo de 2016 y el socio único de Kidefreeze, S.L.U., la propia cooperativa Kide, S.Coop., en decisión de fecha 14 de mayo de 2016, han acordado sobre la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Kidefreeze, S.L.U., por parte de Kide, S.Coop., con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015 verificados por los auditores de cuenta de las mismas y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro de Cooperativas de Euskadi el 18 de de abril de 2016 y en el Registro Mercantil de Bizkaia el 23 de marzo de 2016, con disolución sin liquidación de Kidefreeze, S.L.U. y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Kide, S.Coop.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, se hace constar el derecho de separarse de la cooperativa que asiste a todos los socios de la cooperativa participante en la fusión que hayan votado en contra de la misma, o los que, no habiendo asistido a la Asamblea, expresen su disconformidad mediante escrito dirigido a los administradores en el plazo de cuarenta días desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace constar igualmente, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cualquiera de las entidades participantes en la fusión y que se ejercitará, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Cooperativas de Euskadi y el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la mencionada Ley de modificaciones estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

En Berriatua a, 16 de mayo de 2016.- Rafael Etcheverry Agirregabiria, Presidente del Consejo Rector de Kide, S.Coop. y José María Zubizarreta Ojea, persona física representante de Kide, S.Coop., Administradora única de Kidefreeze, S.L.U.

ID: A160032230-1